

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: DISPONE REINTEGRO DEL EX FUNCIONARIO
QUE INDICA

DECRETO EX. N° 109

CURACAUTÍN, 14 DE MARZO DE 2022.-

VISTOS:

9. Lo dispuesto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, en sus Arts. 52 y siguientes;
10. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por el DFL N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
11. El Decreto Exento N° 280 de fecha 14.02.2022, que designa a don Patricio Fernando Aguilera Vásquez como Jefe Daem en calidad de Reemplazo y Sostenedor;
12. Lo dispuesto en Art. 63 letra j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre delegación de firma en sus funcionarios de su dependencia.

CONSIDERANDO:

7. Que, durante el mes de enero el ex funcionario Asistente de la Educación, cargo Nochero, don HECTOR ENRIQUE REYES JARA, RUT. 17.188.003-3, con funciones en la Escuela E-233, Luid Cruz Martínez, dependiente del Departamento de Educación Municipal percibió de buena fe, pero indebidamente la suma total de \$ 28.666 (veintiocho mil seiscientos sesenta y seis pesos) correspondiente a pago erróneo en sus remuneraciones.
8. Que, el ex – funcionario percibió en exceso 2 días del mes de enero, (primeros dos días del mes de enero) por concepto de Sueldo Base, por un monto de \$ 28.666 (veintiocho mil seiscientos sesenta y seis pesos), dado que el inicio de su relación laboral fue con fecha 03 de enero del 2022 con término al 28 de febrero del 2022, lo que consta en su Carpeta Personal.
9. Que, al tratarse de recursos públicos, la administración debe velar por el cumplimiento estricto de la probidad administrativa y el uso eficiente de cada uno de ellos.

DECRETO

7. **DISPÓNESE**, el reintegro de \$ 28.666 (veintiocho mil seiscientos sesenta y seis pesos), por parte de don HECTOR ENRIQUE REYES JARA, ex funcionario Asistente de la Educación de la Escuela, E-233, Luis Cruz Martínez, a la cuenta corriente denominada Fondo de Educación Municipal N° 62509027108 del Banco Estado, recursos correspondientes al presupuesto del área de Educación Municipal año 2022.
8. Notifíquese de la presente resolución al ex – funcionario HECTOR ENRIQUE REYES JARA, por la vía más idónea y rápida sea mediante correo electrónico y carta certificada al último domicilio registrado en la carpeta de personal.
9. Comuníquese al ex funcionario que tiene la posibilidad de recurrir ante la Contraloría Regional de la República para solicitar la condonación total o parcial de la deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GLENDIA E. WÖRNER TAPIA
Secretaria Municipal

GEWT/PFAV/CPRR/lcv

DISTRIBUCION:

- Sr. Héctor Enrique Reyes Jara
- Archivo DAEM
- Remuneraciones DAEM
- Carpeta Personal

REF.: DISPONE REINTEGRO DEL EX FUNCIONARIO QUE INDICA

[Signature]
PATRICIO FERNANDO AGUILERA VASQUEZ
Sostenedor

